



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Mejoras en la calidad de los servicios para sobrevivientes de violencia sexual en Guatemala

Lic. Alejandra Elizabeth Estrada Lux
MSPAS Guatemala - Unidad de Género.
WDC, Agosto de 2024

CLÍNICAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Desde 2013, Guatemala implementó a través de la Red Nacional Hospitalaria las Clínicas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual

50 clínicas

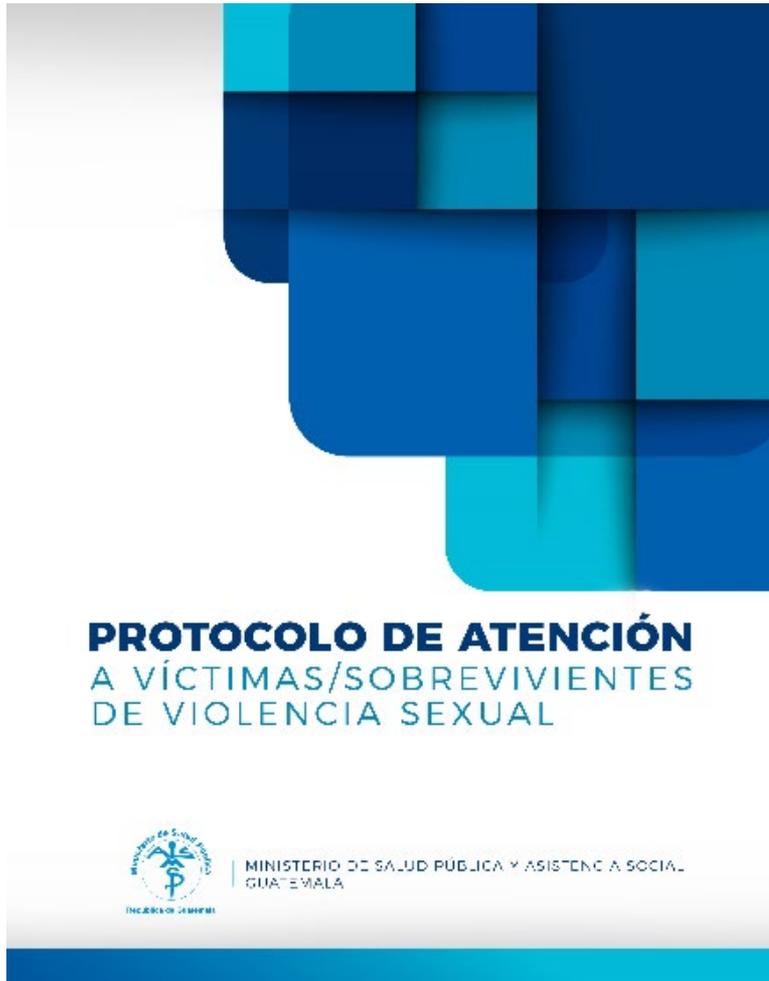
#47 en 42 hospitales

#1: Centro de Salud, Zona 1

#2: Modelos integrales de atención a niñez (MAINA)

Están abiertas 24 horas los 365 días del año, cuentan con personal profesional de enfermería, ginecología y obstetricia, pediatría, psicología y trabajo social.





- Programa de Servicios Esenciales para el abordaje de la **Violencia contra la Mujer** para la atención de mujeres y niñas que sufren violencia-
Avances 2019:
 - Actualizado el tratamiento profiláctico para VS
 - Incorporado el abordaje psicológico en atención en crisis y seguimiento a VSVS y Embarazadas <14a
 - Fortalecida la ficha clínica psicológica
 - Incorporados enfoques de género e interculturalidad y trabajo social.
 - Incorporados primero y segundo nivel de atención y articulados con el tercer nivel.
- Reglamento Orgánico Interno 59-2023: **MSPAS cuenta con una *Sección de Atención a Víctimas de Violencia Sexual***, que depende del Viceministerio de Hospitales.
 - Objetivo: garantizar que las víctimas de violencia sexual reciban atención integral en un espacio digno, con enfoque de DDHH, género, interseccionalidad y pertinencia cultural.

OTROS ASPECTOS QUE SE EVALÚAN SEGÚN EL PROTOCOLO:

- ✓ Que las Clínicas estén ubicadas en las emergencias de los hospitales.
- ✓ Que la Clínica sea un espacio adecuado y privado para garantizar la confidencialidad.
- ✓ Que cuenten con la post-exposición indicado según el protocolo.
- ✓ Que cuenten con una atención multidisciplinaria y especializada.
- ✓ Que los comités de violencia sexual sean funcionales.
- ✓ Que el personal directivo sea sensible a la problemática y tengan dominio de lo establecido en el Protocolo.

IMPORTANTE

Cada año las clínicas son FISCALIZADAS por

1. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
2. La Procuraduría de los Derechos humanos

Los hallazgos y recomendaciones son sujetos de seguimiento por parte del Ministerio de Salud.

Abordaje interinstitucional



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Trabajo interinstitucional coordinado entre:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

Acuerdo Interinstitucional de Actuación:

Permite fortalecer las coordinaciones intersectoriales para la atención integral de las víctimas de violencia sexual y/o maltrato.

Rutas institucionales e interinstitucionales:

Su objetivo es brindar atención integral en salud (médica, psicológica y social), y agilizar el proceso penal para el agresor.

Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia

-MAIMI-



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Liderado por el Ministerio Público

Fue diseñado para que las mujeres víctimas de violencia reciban atención integral, que les permita recuperar su salud y su bienestar al reconstruir su proyecto de vida a través de una efectiva articulación entre dependencias que atienden en un sólo lugar, reduciendo con ello la victimización secundaria.

Incluye:

1. Atención para la recepción y diligenciamiento de denuncias
2. Atención médica, psicológica, empoderamiento social y económico
3. Asesoría legal

Objetivo: Romper con el esquema tradicional de atención, proporcionando atención con estándares de calidad y servicios diferenciados, articulados, multidisciplinarios, especializados y centralizados en un solo sitio.

Avances en 3 años de implementación: **32,273** mujeres atendidas.

Servicios que brinda:

Ingreso y atención inicial a la mujer usuaria o víctima de violencia

Atención, investigación y persecución penal en casos de violencia contra la mujer y delitos sexuales

Gestión de medidas de seguridad

Medidas de atención victimológica

Medidas de empoderamiento social y económico

Servicios de salud

Asesoría e información legal

Servicios de guardería y un espacio de resguardo temporal

Servicios de educación y capacitación

Fuente: Informe Tercer año de funcionamiento MAIMI

INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL MAIMI:

17 INSTITUCIONES QUE BRINDAN ATENCIÓN CON CALIDAD Y CALIDEZ,
ARTICULADAS DESDE SU MANDO Y RECTORÍA



DESAFÍOS IDENTIFICADOS



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PERMANENTE:

Asegurar que todas las instituciones involucradas trabajen de manera conjunta y coordinada para garantizar una atención integral, pronta y efectiva.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

Garantizar la sostenibilidad financiera de la clínica MAIMI, contar con recursos financieros para mantener la infraestructura, el personal capacitado y los suministros necesarios. Esto implica buscar fuentes de financiamiento sostenibles a largo plazo.

AMPLIACIÓN DE COBERTURA:

Uno de los desafíos es ampliar la cobertura para llegar a más mujeres en todo el país. Establecer estrategias que permitan llegar a comunidades rurales y áreas remotas donde el acceso a servicios de atención es limitado.

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:

Continuar con los esfuerzos de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Educar a la sociedad sobre la importancia de prevenir la violencia de género y promover una cultura de respeto y equidad.



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia Social**

¡GRACIAS!